







La Pasionaria tenía en Murcia un hijo caníbal

En el ambiente tibio de este café de Avila ¡qué bien se comen tan las noticias que llegan del frente! Pero a mí, que vuelvo de ver el martirio de Madrid, la de seada; a mí que acabo de dejarla muriéndose de frío y de heridas en el costado ¡qué me importan a mí los comentarios cómodos de retaguardia?

El Gobierno rojo acuerda cancelar todos los antecedentes penales con anterioridad al 19 de julio

Alemania garantiza la integridad territorial de Bélgica

Mientras recorría la línea de fuego en el frente de Madrid un general ruso, es muerto por nuestras tropas

DECRETOS DEL GOBIERNO ROJO DE VALENCIA

El Gobierno rojo de Valencia ha dictado 3 decretos de Justicia que evidencian cómo marchan las cosas en territorio marxista.

UNA PELICULA SOBRE LOS SUCCESOS DE ESPAÑA

Berlín.—La casa UFA está proyectando una película sobre los sucesos de España.

GENERAL RUSO, MUERTO

Talavera de la Reina.—En el sector de la Casa de Campo un batallón de Infantería disparó un mortero contra un auto elegante que recorría las vías.

BOLETIN INFORMATIVO DE RADIO REQUETE

LA PERDIDA DEL «KONSO»

Londres.—No hay ninguna duda de que Rusia da una importancia exagerada al hundimiento del «Konsomol».

EL PAPEL DE LA III INTERNACIONAL

Londres.—Comunican de Riga que la III Internacional está desarrollando una gran actividad para organizar las milicias rojas españolas sobre la misma base que el Ejército rojo soviético.

CREACION DE UN COMISARIADO DEL ARMAMENTO

Valencia.—Un decreto publicado por el Diario Oficial instituye un comisariado de armamentos y municiones afecto al Ministerio del aire.

CONSULADO BULGARO EN ADDIS ABEBA

Roma.—Bulgaria ha reconocido de hecho la conquista italiana de Etiopía.

CONCESION DE UN PUERTO A LOS ITALIANOS

Londres.—Comunican de El Cairo al Times que según un despacho de Mogadiscio, los italianos han obtenido la concesión del puerto de Assadi-El Payel al N. E. del territorio de Aden en Arabia.

CIERRE DE LOS CINEMAS FRANCESES

París.—Se precisa el rumor según el cual los operadores, y personal de los cinemas franceses declararán la huelga próximamente.

LA CAMPAÑA ALEMANA POR LAS COLONIAS

Berlín.—La propaganda alemana se orienta cada vez más hacia el asunto de las colonias.

NUEVO TEATRO

Viernes 25 de diciembre de 1936 NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR

A las 4 y 7,15 de la tarde Estreno de la gran superproducción METRO GOLDWYN MAYER

«La melodía de Broadway-1936» por Jack Benny, Eleanor Powell, Robert Taylor y Una Merkel

El anuncio de espectáculos en PENSAMIENTO ALAVES, sólo a título puramente informativo, no supone aprobación, ni mucho menos recomendación de aquellos.

EL NEGUS VENDE SUS TESOROS EN LONDRES

Londres.—Ha comenzado la venta de un lote de joyas cuyo peso excede de varios centenares de kilogramos perteneciente al ex Emperador de Etiopía Haile Selassie.

SERVICIO AEREO GERMANO-PORTUGUES

Lisboa.—Con ocasión de la inauguración de una línea aérea semanal entre Lisboa y Stuttgart el ministro de Alemania en Lisboa ha pronunciado una alocución en la cual ha subrayado la comunidad de ideas e intereses que existe entre Alemania y Portugal.

LOS TERREMOTOS DEL SALVADOR

San Salvador.—Cuatrocientos cadáveres han sido retirados de los escombros de la ciudad de San Vicente que contaba 21.000 almas.

ALEMANIA GARANTIZA LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE BELGICA

Londres.—El periódico «Star» cree saber que en el curso del próximo mes de enero el Führer pronunciará un nuevo discurso anunciando que Alemania garantizará la integridad territorial de Bélgica.

MAS MIEMBROS DE LA CAMARA BRITANICA EN ESPAÑA

Un grupo de cinco miembros británicos llegaron a Toledo e hicieron una visita ayer al frente de Madrid.

LA RITA DE LAS CESTAS

Mañana D. M., se sortearán en la Sección femenina de Hermandad Alavesa, a las seis y media de la tarde las cestas que dicha Sección ha destinado para los obreros.

Mesón del Requeté

CENA DE NAVIDAD

Menú: Sopa de ajo. Besugo en salsa. Filetes de ternera empanados. Compota de manzanas y ciruelas. Turrón. Café, coñac y cigarro.

UN DECRETO IMPORTANTE

Reglamentación del servicio de las milicias y fuerzas auxiliares

El Decreto número 112 publicado, según dijimos, en el «Boletín Oficial» del Estado y referente a la reglamentación del servicio de las milicias y servicios auxiliares, dice así:

Con objeto de reglamentar el servicio de las milicias nacionales y fuerzas auxiliares que tan valerosa cooperación vienen prestando a las fuerzas del Ejército y en defensa de la Patria, y para determinar la relación de dependencias obligaciones y deberes del personal perteneciente a las mismas dispongo:

Artículo primero.—Todas las milicias y fuerzas auxiliares militarizadas quedan sujetas al Código de Justicia Militar en todas sus partes.

Artículo segundo.—Las fuerzas auxiliares a que se refiere el artículo anterior que guarnecen frentes o provincias, estarán a la orden de las autoridades militares.

Artículo tercero.—Una fuerza auxiliar o milicia que se movilice, no podrá ser desmovilizada sin permiso o autorización expresa del general jefe, no pudiéndose retirar del puesto donde presten servicio, sin la previa autorización de la autoridad militar de que directamente dependan.

Artículo cuarto.—Todas las formaciones, agrupaciones militares o armadas de las milicias, como fuerzas auxiliares, estarán mandadas y encuadradas por jefes y oficiales del Ejército y oficialidad de complemento del Ejército que proceda de las escuelas militares de él dependientes.

Artículo quinto.—Las milicias y fuerzas auxiliares como tales, solo comprenderán formaciones de Infantería o Caballería.

Artículo sexto.—Las fuerzas auxiliares que presten servicio de orden público en pueblos o ciudades de retaguardia, quedarán sujetas a sus procedimientos a la carta de la Guardia civil, levantando atestados de toda detención o suceso en que intervengan.

Artículo séptimo.—Los correctivos o detenciones que deban cumplirse por faltas de carácter militar o del servicio el personal comprendido en el presente Decreto, los sufrirá en el cuartel de las milicias o en locales militares que determine la autoridad militar de quien dependan.

Artículo octavo.—A todas las personas que componen las milicias y fuerzas auxiliares movilizadas, se les dará periódicamente lectura de las leyes penales militares, ordenanzas del Ejército y, en su caso, de la parte que afecte en la Cartilla de la Guardia civil.

Artículo noveno.—En las distintas escuelas militares establecidas por la habilitación de alféreces de campaña, se reservará un número de plazas para el personal de las milicias que aspire al ejercicio de dicho empleo, los que al término con aprovechamiento de sus estudios y prácticas, tendrán preferencia para cubrir las plazas de su empleo en las milicias de procedencia.

Artículo décimo.—Los destinos de jefes y oficiales a fuerzas auxiliares o milicias armadas, serán otorgados por la Secretaría de Guerra a solicitud de los organismos respectivos, o en destino forzoso por Guerra si se considera necesario.

Dado en Salamanca, a 20 de diciembre de 1936.— FRANCISCO FRANCO.

LIBRERIA CERVANTES felicita las Pascuas a su distinguida clientela.

tenciados: «Aplazad ejecución. Consejo Ministros confirmará mañana indulto».

El instinto de defensa nos hizo agarrarnos a las armas que pudimos: los barrotes de las camas, los tubos de las cañerías. Esábamos reunidos en el patio central aguardando la acometida cuando las puertas se abrieron y vimos que entraban los guardias de Asalto. Creímos que venían a defendernos, pero aquellos criminales a sueldo se echaron los fusiles a la cara y nos obligaron a soltar nuestras armas, bien inútiles por lo demás, para entregarnos indefensos a la multitud que rugía.

ALMACENES Y RAZU

POSTAS, 12 TELEFONO 1373

Mantas. Artículos para milicias

ADVERTENCIA.—En los capotes para Milicias y Centros de Regalos, exclusivamente, se cobra siempre el valor justo del paño, por coserlos gratis los conventos y señoras de Vitoria.

